



CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA POLICÍA INDUSTRIAL BANCARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CAPITÁN Y LICENCIADO PEDRO SAGAHÓN CONTRERAS, DIRECTOR GENERAL, A QUIEN SE LE DENOMINA "EL PRESTADOR"; Y POR LA OTRA PARTE SEMARNAT DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. FEDERICO VERA COPCA, A QUIEN SE LE DENOMINA "EL CONTRATANTE".

ANTECEDENTES

- 1.- EN FECHA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE SE LLEVÓ A CABO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, CITA EN BOULEVARD EVERDO MARQUEZ NO. 612, 1, 2 Y 3 PISO, FRACCIONAMIENTO LOS MAESTROS, C.P. 42092 EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.-----
- 2.-LA CLÁUSULA TERCERA DEL "CONTRATO PRINCIPAL" HACE REFERENCIA AL ANEXO TÉCNICO DONDE SE ESTABLECE EL NÚMERO DE ELEMENTOS A CONTRATAR, ASÍ COMO EL MONTO A PAGAR.-----
- 3.-LA CLAUSULA QUINTA EL CONTRATANTE SE OBLIGA Y SE COMPROMETE A PAGAR LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO EN TIEMPO Y EN FORMA.-----
- 4.- EN LA CLÁUSULA NOVENA, PARRAFO SEGUNDO LAS PARTES OTORGANTES ACUERDAN QUE SE PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DE ESTE CONTRATO MEDIANTE UN CONVENIO MODIFICATORIO SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATANTE LO SOLICITE POR LA VIA ESCRITA O POR CORREO ELECTRÓNICO.-----
- 5.-MEDIANTE OFICIO NO. 133/04/453/2015, EL C.P. FEDERICO VERA COPCA, DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA SE AMPLIE LA VIGENCIA DEL "CONTRATO PRINCIPAL" POR TRES MESES APARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE MARZO DEL 2016.
- 6.- DESPUES DE UN ANÁLISIS FINANCIERO, LA POLICÍA INDUSTRIAL BANCARIA DEL ESTADO DE HIDALGO DETERMINÓ QUE NO TIENE INCOVENIENTE EN ATENDER DE MANERA REVOCABLE LA SOLICITUD DESCRITA EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, EN CONSECUENCIA, SE ELABORA EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.-----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL "CONTRATO PRINCIPAL" POR TRES MESES APARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE MARZO DEL 2016, ASÍ MISMO SE RESPETARÁ DICHO PAGO, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO POR LA CLÁUSULA NOVENA, PARRAFO SEGUNDO, QUE A LA LETRA DICE "LAS PARTES" OTORGANTES ACUERDAN QUE SE PODRA AMPLIAR EL PLAZO DE ESTE CONTRATO MEDIANTE UN CONVENIO MODIFICATORIO Y SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATANTE LO SOLICITE POR LA VIA ESCRITA O POR CORREO ELECTRONICO DEL "CONTRATO PRINCIPAL".-----

SEGUNDO.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD Y MODIFICAR, LA CLÁUSULA QUINTA DEL "CONTRATO PRINCIPAL" PARA QUE SU TEXTO QUEDE DE LA FORMA SIGUIENTE:



www.semarnat.gob.mx

Fundadores No. 210 A, Col. Santa Julia, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080
Tel.: (771) 713 61 62, 714 02 43, 107 12 45, 107 12 47 y 107 10 91



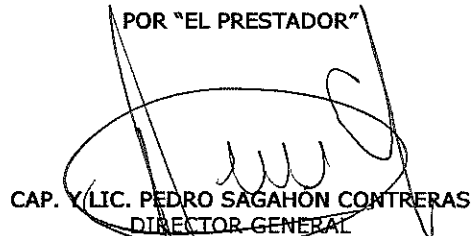
QUINTA.- EN CONTRAPRESTACIÓN A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA LE BRINDA "EL PRESTADOR", "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA Y COMPROMETE A PAGAR POR CADA MES DE SERVICIO A "EL PRESTADOR" ADEMÁS DE LA CANTIDAD POR EL PERIODO SEÑALADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL, LA CANTIDAD DE \$29,531.09 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 09/100 M.N.), Y QUE SE DETALLA EN EL ANEXO NÚMERO UNO (BIS) A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS HASTA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS; CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y QUE DEBERÁ REALIZAR MEDIANTE EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN LOS DÍAS CINCO DE CADA MES.

LEÍDO FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y CONTENIDO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS TANTOS ORIGINALES CONSTANTES DE DOS FOJAS EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO, EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

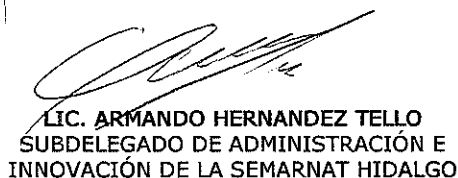
POR "EL CONTRATANTE"


C.P. FEDERICO VERA COPCA
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR"


CAP. Y LIC. PEDRO SAGAHÓN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN DE LA SEMARNAT HIDALGO


LIC. ARMANDO PÉREZ LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS


LIC. JOSÉ ELÍAS JUÁREZ ÁNGELES
DIRECTOR JURÍDICO



POLICIA INDUSTRIAL BANCARIA DEL ESTADO DE HIDALGO
ANEXO NUMERO UNO BIS

INSTALACIONES, NUMERO DE ELEMENTOS, FRECUENCIA DE SERVICIO E IMPORTE A PAGAR

CONTRATO PROPIO SEMARNAT

1-619/2016

CELEBRADO CON: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL HIDALGO

DOMICILIO Y/O UBICACIÓN	GIRATO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	ELEMENTOS POR TURNO	NUM. DE ELEMENTOS ASIGNADOS	IMPORTE MENSUAL POR ELEMENTO	IMPORTE MENSUAL POR EL SERVICIO
OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, CITA EN BLVD. EVERARDO MARQUEZ #612 1,2 Y 3 PISO, FRACC. LOS MAESTROS C.P. 42092, PACHUCA DE SOTO, HGO.	POLICIA IND. BANC.	24 X24	1	2	12,728.92	25,457.84
01 DE ENERO 2016 AL 31 DE MARZO 2016				2		25,457.84

FORMA DE PAGO:

EXHIBICION MENSUAL: LOS 5 DÍAS DE CADA MES (MENSUALIDAD VENCIDA)	IMPORTE	IVA	TOTAL
	25,457.84	4,073.25	29,531.09

JMH/ALDO/RIO/CAAB